



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 31-2015-CM-MPA

Abancay, 27 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 26 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amesquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, y considerado en Orden del Día: " **Conformación de las Comisiones Especiales de Investigación de las obras por Endeudamiento y obras por Convenios con el Ministerio de Vivienda y FONIPREL**".

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueve y sostiene equilibradamente el impulso económico y social de su ámbito territorial, dando servicios públicos y administrativos, desarrollando capacidades humanas con obras de infraestructura social, económica promoviendo la actividad empresarial y social para mejorar la calidad de vida de la población.

Que, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Abancay, en su artículo 78° establece que las comisiones estarán constituidas con Regidores que serán designados mediante acuerdo de concejo y son comisiones ordinarias y comisiones especiales; y se entiende por comisiones especiales las que se conformen para asuntos específicos, que no correspondan a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo de concejo, y en uso de las Facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el Concejo Municipal, considera necesario la conformación de dos (02) comisiones especiales con la finalidad de efectuar investigación exhaustiva, a las obras ejecutadas por la gestión 2011 - 2014 tanto por endeudamiento, como por convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y FONIPREL, las mismas que contienen en su ejecución diversos problemas y a fin de que el Concejo Municipal maneje una información homogénea para poder cumplir correctamente su labor de fiscalización con una información actualizada, es viable la conformación de esta comisión.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por Unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el Artículo 20° Numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Conformación de la Comisión Especial de Investigación de Obras por Endeudamiento conformada los señores Regidores:

Presidente: Ing. Walter Palomino Barrientos.

Integrantes: Arq. Eliana Ortega Menzala.

Ing. Agustín Elguera Hilares.

Abog. Edward Salvador Palacios Vásquez.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Conformación de la Comisión de Investigación de las obras por Convenio con el Ministerio de Vivienda y FONIPREL, conformada por los señores Regidores:

Presidente: Ing. Ángel Maldonado Mendivil.

Integrantes: Ing. Richard Espinoza Palomino.


Med. Jorge Luis Pozo Sánchez.

Abog. Andrea Calderón Amésquita.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA**, de los resultados de las investigaciones al Concejo Municipal en pleno.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, a las Comisiones Especiales del presente Acuerdo Municipal a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
-----  
**JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDÉS**  
ALCALDE